

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTES: ERWING ORJUELA ROJAS C.C. 19.406.969  
ADRIANA ROCIO CALA CASTILLO C.C. 1.103.364.182  
DEMANDADO: LILIANA VICTORIA MANRIQUE BOTIA C.C. 63.347.998  
RADICADO: 680013103011-2023-00159-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas.  
Bucaramanga, 12 de diciembre de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

**Rad. 2023-00159-00**

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$9.182.375).**<sup>1</sup>

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 133 del 15 de diciembre de 2023

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6024e0f3c8d8ba5d7ecf34bd75fd38af5de45eb2c35e51c0861559797f5c4a0**

Documento generado en 14/12/2023 12:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Véase Pdf 23 Liquidación de costas del cuaderno digital C01Principal.